



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DEPARTAMENT DE MEDICINA
FACULTAT DE MEDICINA I ODONTOLOGIA
Avda. Blasco Ibañez, 15
Telefons 386 41 68 - 386 48 44 - Fax 386 47 67
46010 - VALENCIA

NORMAS A SEGUIR EN RELACION CON LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS
5º GRADO EN MEDICINA
(ENFERMEDADES INFECCIOSAS)

- 1.- La asistencia a las prácticas clínicas **ES OBLIGATORIA**. (Será necesario justificar al menos el 80% de la asistencia.).
- 2.- El estudiante sólo podrá realizar el examen de la asignatura correspondiente, si ha asistido a las prácticas clínicas.
- 3.- **Los profesores responsables de la docencia en cada Servicio Asistencial, deberán notificar, al Departamento de Medicina, la relación de los alumnos que han asistido a las prácticas.**

El envío se realizará como máximo durante los 15 días siguientes a la finalización de las mismas.

- 4.- Los estudiantes y los profesores podrán descargar de la página web del Departament de Medicina <http://www.uv.es/depmedicina> la FICHA DE ASISTENCIA A PRACTICAS CLINICAS PARA EL ALUMNO.